RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2018-00622.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 173 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta, la **CORRECCIÓN ARITMÉTICA** efectuada por el partidor al trabajo de partición presentado, en el sentido de indicar el valor correcto de la hijuela asignada a los herederos por representación de JOSÉ JOAQUIN PINILLA FORERO.

Se ordena tener en cuenta el presente proveído como parte integrante de la sentencia aprobatoria de la partición de fecha 1° de septiembre de 2021. A costa de la parte interesada, por secretaría expídase copia auténtica de éste auto, así como del memorial aclaratorio que precede, para efectos del registro y protocolización de la sentencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c64a6e5cfe1030abf1c08d6cb7c92adedf8fcb194d431f4a645f8f11cffff13d

Documento generado en 04/10/2021 03:58:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC